

Estatuto Orgánico
Subdirección de Recursos Materiales

Artículo 42.- Corresponde a la Subdirección de Recursos Materiales las siguientes funciones:

- III. Aplicar sanciones económicas a proveedores de bienes, insumos y servicios por el incumplimiento de las condiciones contractuales, mediante las tarifas y porcentajes establecidos en los contratos adjudicados, a fin de cumplir con la entrega de los bienes y servicios convenidos.